

Bogotá D.C., 06 de Mayo de 2021

Señor (a)
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE VICTORIA
CALLE 10 NO 4-60 ESQUINA PISO 3
VICTORIA - CALDAS

9938 **Referencia:** Radicado No. 2021_4451054 del 16 de abril de 2021
Ciudadano: LUCIANO BEDOYA QUINTERO
Identificación: Cédula de ciudadanía 5961357
Tipo de Trámite: Creación embargos

Respetado(a) señor(a):

Reciba un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES. En respuesta a su petición relacionada con: "Creación Embargo"

Atendiendo su solicitud allegada mediante BZ 2021_4451054, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente se concluye que, no es posible atender la novedad de creación de la medida de embargo de la mesada pensional del (la) señor (a) LUCIANO BEDOYA QUINTERO CC. 5961357, de acuerdo a lo ordenado mediante oficio No. 065 de fecha 16 de marzo de 2021 emitido al interior del proceso No 20210002300 a favor del (la) señor (a) OFELIA RIVERA DE BEDOYA identificada con cedula número 25219406, toda vez que dicho señor (a) No figura pensionada en nuestra entidad.

En caso de requerir información adicional, por favor acercarse a nuestros Puntos de Atención Colpensiones (PAC); comunicarse con la línea de servicio al ciudadano en Bogotá al 4890909, en Medellín al 2836090, o con la línea gratuita nacional al 018000 41 0909, en donde estaremos dispuestos a brindarle el mejor servicio.

Agradecemos su confianza recordándole que estamos para servirle.

Cordialmente,



Doris Patarroyo Patarroyo
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
Vicepresidencia De Operaciones Del Régimen De Prima Media
Proyecto: cmmontano

102 GRADUADO DE LA ESCUELA DE CP
VICIOTIA COLIAS
Recibi: Besta G
Fecha: 03/06/2024
Folios